



Mar del Plata, 5 de Octubre 2022

VISTO la Resolución N° 54/2022, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional del Neuquén, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) equipo inversor solar híbrido marca Solar System, ofrecido por la empresa Aires Renewables S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del mes anterior aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional del Neuquén en su Resolución N° 54/2022 por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MIL VEINTE (\$ 160.020,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional del Neuquén (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1249/2022

Patrimonio
m.n.b.